



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *14* de *Julio* de 1999.-
Visto lo solicitado

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar -a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1999 las horas extras que realizarán los agentes de la Dirección de Recursos Humanos cuyas categorías a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y por agente,

1 oficial

1 escribiente

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZAREND
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MR